



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN ENTRE 50.000 Y 100.000 HABITANTES Ejercicios 2006-2007

La Constitución establece el compromiso de los poderes públicos en la promoción de las condiciones “para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas” (Art.9.2). El texto constitucional presta especial atención a determinadas poblaciones diferenciadas, como los ciudadanos de la tercera edad.

En el ámbito competencial corresponde a la Comunidad Autónoma la planificación, coordinación, supervisión y control de los servicios sociales, encomendándose la gestión a las diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Para garantizar la prestación de este servicio se han suscrito convenios de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y los respectivos ayuntamientos, mediante los cuales, las corporaciones se comprometen a la prestación del servicio, asumiendo la financiación dicha Consejería.

En el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas se incluye una actuación horizontal en la que se analiza la situación, en los ejercicios 2006 y 2007, del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos que en el periodo fiscalizado contaban con una población entre 50.000 y 100.000 habitantes.

Estos son El Ejido y Roquetas de Mar, en Almería; Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz; Motril en Granada; Linares en Jaén; Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Mijas, Torremolinos y Vélez-Málaga en Málaga; y Alcalá de Guadaíra en Sevilla.

Fuera del alcance temporal del informe, el 14 de diciembre de 2006 se aprueba la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la denominada Ley de Dependencia que ha influido considerablemente en la gestión del servicio.

El objetivo del trabajo ha consistido en el análisis de las funciones desarrolladas por el servicio, la organización y gestión de los recursos personales puestos a su disposición y los resultados de sus actividades.

Plan Concertado

La financiación de los servicios sociales comunitarios se ha realizado, principalmente, a través del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

La participación de las distintas administraciones en la financiación del plan concertado viene establecida en convenios-programas, a través de la fórmula del compromiso de financiación entre las tres administraciones públicas afectadas: Estatal, Autonómica y Local.

Las cantidades que como media se han recibido para financiar el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) ascienden a 384.177 € en el 2006 y 458.707 € en el 2007.

La Administración General del Estado ha transferido 1.735.659 € y 1.892.716 lo que ha supuesto una media por corporación de 108.479 € y 118.295 € y la Junta de Andalucía 4.560.508 € y 4.824.532 € siendo la media por corporación de 285.032 € y 301.533 €. Por su parte, el importe destinado por los ayuntamientos asciende a 16.642.586 € y 18.208.502 €.

Financiación

El Servicio de Ayuda a Domicilio es, de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, una de las prestaciones de los servicios sociales comunitarios que financia el plan concertado. Cada ayuntamiento destina, aproximadamente, para ayuda a domicilio un 25% de los fondos disponibles del plan concertado.

Sin embargo, el SAD no solo se financia con las aportaciones del Plan, sino que además en estos ejercicios se han recibido ayudas de la Junta de Andalucía para acciones a favor de personas en situación de dependencia.

Por otro lado, entre los deberes de los usuarios del servicio está la corresponsabilidad en el coste de la prestación en función de su capacidad económica y patrimonial. Sólo Roquetas de Mar, La Línea de la Concepción, Motril, Linares y Alcalá de Guadaíra se han financiado con las aportaciones de los usuarios. Los usuarios de los Ayuntamientos de Linares y Alcalá de Guadaíra son los que, en mayor medida, han colaborado en la financiación del servicio.

En los ejercicios analizados han regulado la aportación de los usuarios, mediante la correspondiente ordenanza fiscal, los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Motril y Linares por medio de una tasa, y sólo La Línea de la Concepción y Alcalá de Guadaíra por el correspondiente precio público.

Gestión

El seguimiento de la gestión y actuación de los Servicios Sociales se lleva a efecto mediante dos herramientas básicas, el SIUSS y el Netgefys. Los objetivos de estos sistemas son:

- Recabar los datos básicos de los usuarios.
- Disponer de un instrumento útil y ágil que permita un seguimiento de la intervención.
- Posibilitar el conocimiento de las características y perfil de los usuarios e intervenciones realizadas.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

A pesar de la utilidad que podrían tener estos sistemas para la planificación y la toma de decisiones, se ha comprobado que la información que suministra cada corporación mediante el Netgefys no es homogénea, lo que dificulta su aplicación.

En cuanto al SIUSS, a pesar de que puede suponer muchas ventajas su utilización para el seguimiento de los usuarios del servicio, sólo el Ayuntamiento de Estepona trabaja regularmente con este sistema. La mayoría de los ayuntamientos señalan que no lo utilizan de forma regular debido, principalmente, a la incompatibilidad con sus sistemas informáticos y a la complejidad en su uso.

Durante el periodo fiscalizado, la actividad desarrollada para la prestación del SAD se ha realizado mediante gestión directa en los Ayuntamientos de San Fernando, Estepona y Mijas. El Ayuntamiento de Fuengirola presta el servicio mediante subvención al usuario. El resto de los ayuntamientos mediante gestión indirecta. De éstos últimos, sólo cuatro han utilizado la modalidad de gestión de servicio público (El Ejido, Roquetas de Mar, Chiclana de la Frontera, y Linares). No obstante, el Ayuntamiento de Linares, a partir del 1 de febrero de 2007, concierta la prestación del servicio mediante un contrato administrativo especial.

Teleasistencia

Una de las actuaciones básicas en el que se concreta el SAD es la de teleasistencia que puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio. En Andalucía se lleva a cabo a través de La Fundación Andaluza de Servicios Sociales, como entidad colaboradora y dependiente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que presta este servicio a través de la tarjeta “Andalucía Junta sesenta y cinco”.

Se ha detectado un problema de coordinación, ya que los ayuntamientos desconocen el número de usuarios atendidos por esta fundación.

De forma complementaria, todos los ayuntamientos, salvo la Línea de la Concepción, ofrecen este servicio mediante convenios con la Cruz Roja Española y con su respectiva diputación, (y en el caso de los cinco ayuntamientos de la costa del sol, con la mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental).

Además de este convenio, el Ayuntamiento de Torremolinos, desde 2001, firma un contrato complementario con una empresa al objeto de eliminar la lista de espera que se venía produciendo en su demarcación.

El Ayuntamiento de Mijas presta este servicio a la población empadronada de forma gratuita.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

INDICADORES

En los ayuntamientos fiscalizados los objetivos no se encuentran cuantificados y relacionados con las actuaciones del programa de ayuda y con los recursos presupuestarios destinados para su gestión.

No obstante, para este informe se han elaborado una serie de indicadores que pueden ayudar al análisis de este servicio:

- **Población:** informan sobre la población total y la de los habitantes mayores de 65 años, ya que, el sector de población de los mayores de 65 años.

Se ha producido un incremento de, aproximadamente, el 3% de la población mayor de 65 años, que pasa de 124.939 habitantes en el 2006 a 128.221 en el 2007.

Son los Ayuntamientos de Linares y Fuengirola, con un 15% y 16%, los que tienen más habitantes mayores de 65 en relación a la población total, frente a El Ejido y Roquetas de Mar con un 7% y 6%. San Fernando y Fuengirola tienen, en valores absolutos, una población mayor de 65 años superior a la media en un 42% y un 32%, en el ejercicio 2006 y en un 40% y un 22% en 2007.

- **Personal:** informan sobre el personal por puestos de trabajo, número de trabajadores, el tiempo que destinan al SAD (tanto en porcentaje al año, como en horas efectivas) y el coste que representa dicho personal por ayuntamiento y ejercicio.

El Ayuntamiento de Benalmádena y el de Estepona son los que disponen de más personal para atender a los usuarios de su demarcación, tienen 23 y 19 puestos de trabajo, para atender a un total de 95 y 85 usuarios.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga en el 2006, con 21 puestos para 461 usuarios, y el de La Línea de la Concepción y el de Torremolinos en el 2007, con 28 y 39 puestos para 388 y 484 usuarios, son los que menos personal disponen para atender a los beneficiarios del servicio

De los gastos de personal de los servicios sociales, el Ayuntamiento de Torremolinos asigna al personal del SAD el 65% y es uno de los tres ayuntamientos que dispone de más auxiliares, si bien, está en correlación con el número de usuarios (que es el doble de la media).

El Ayuntamiento de Mijas es el que presenta uno de los mayores gastos de personal del SAD, 390.731 € y 412.576 €, en comparación con los demás servicios sociales.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- **Usuarios:** presenta los usuarios del SAD por sectores de referencia: -mayores de 65; -discapacitados; -familias; -enfermos; -otros, entre los que se incluyen, infancia, reclusos y minorías étnicas.

El número total de usuarios en 2007 ha experimentado un incremento de aproximadamente el 7% en relación con 2006, pasando de una media de 203 a 217 usuarios.

El perfil medio del usuario atendido es de “mujer y mayor de 65 años”. Los Ayuntamientos de Vélez-Málaga en el 2006 y de Torremolinos en el 2007, son los que han atendido a un número mayor.

Tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como el de Sanlúcar de Barrameda tienen uno de los costes por usuario más bajos. Además, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, junto con el de Chiclana de la Frontera presentan los menores costes por intervención.

- **Coste de personal:** Incluye las partidas de gastos que lo componen (que son las de personal del Capítulo I, por la gestión directa, y del Capítulo II, por la gestión indirecta), relacionándolos con la población.

La población de La Línea de la Concepción es la que soporta mayor coste por habitante. Sin embargo, si se compara el coste por usuarios, este Ayuntamiento está por debajo de la media.

Por el contrario, la población de San Fernando soporta el menor coste por habitante y, sin embargo, supera la media en un 52% en el ejercicio 2006, en el coste por usuarios.

- **Coste servicio:** Muestra cuál es el precio/hora del servicio de ayuda a domicilio prestado de forma indirecta. Se compara la información que se desprende de los contratos con la del coste que figura en las fichas del Netgefys.

En cuanto al precio por hora de servicio prestado de forma indirecta, los valores oscilan entre El Puerto de Santa María, que supera la media en un 45% en el 2006 y el Ayuntamiento de Linares que presenta un precio/ hora inferior a la media del 28% y 10%, en cada ejercicio. Roquetas de Mar es el que presenta un mayor coste del servicio, 65 y 76 euros por habitante mayor de 65 años.

Tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como el Sanlúcar de Barrameda tienen uno de los costes por usuario más bajos. Además, los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y de Chiclana de la Frontera presentan los menores costes por intervención.

- **Auxiliares:** Los indicadores relacionados con los auxiliares de ayuda a domicilio ofrecen información del coste por Ayuntamiento y la relación que existe con la población mayor de 65 años, y el número de usuarios que atiende cada auxiliar.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Hay diferencias significativas de lo que cuesta cada auxiliar en los dieciséis ayuntamientos. Destaca el Ayuntamiento de Mijas, que presta el servicio de forma directa, con el doble de la media en los dos ejercicios. Por el contrario, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en el 2006 y el de Vélez-Málaga en el 2007, son los que ofrecen unos costes menores, al tener un número muy elevado de auxiliares de ayuda a domicilio. En Alcalá de Guadaíra el tiempo que dedica cada auxiliar al servicio no llega a la mitad de la media.

- Intervenciones: Estos indicadores informan, por ejercicios, de las intervenciones que se llevan a cabo en el servicio, comparándolas con los auxiliares disponibles y las horas que éstos han realizado. Así mismo, se señala el coste que ha supuesto cada intervención.

Los Ayuntamientos de El Ejido, Vélez- Málaga y Chiclana de la Frontera son los que tienen los índices más altos de intervenciones. El Ayuntamiento de Vélez- Málaga, durante el ejercicio 2007, ha cuadruplicado el número de auxiliares.

El Ayuntamiento de Ejido, de Chiclana de la Frontera y de Sanlúcar de Barrameda son los que tienen un coste por intervención menor, y en donde los auxiliares asumen más intervenciones. Por el contrario, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción es el que tiene un coste mayor.

- Si bien en los 16 ayuntamientos existen 70 unidades de trabajo social en el 2006 y 79 en el 2007, la distribución entre éstos no está relacionada con la población y, por tanto, atienden a un número desigual de usuarios.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.